



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA  
SOCORRO SANTANDER**

Socorro, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Proceso de investigación de paternidad adelantado mediante amparo de pobreza por HERIBERTO CALA DIAZ contra ANN NATHALIE DEL VALLE CARO ZAMBRANO. Radicado: 68755-3184-002-2021-00046-00

Teniendo en cuenta que la solicitud impetrada por la demandada el día 15 de junio de 2022, a través de la cual depreca autorizar al señor DOUGLAS GREGORIO FLORES FERNANDEZ, identificado con cédula de extranjería No. 13.925.038 de Venezuela, quien cuenta con permiso de protección especial Colombiano No. 6324402, no ha sido resuelta por el despacho, se procede a ello por ser pertinente.

En tal sentido, autorícese bajo la responsabilidad de la demandada, es decir la señora ANN NATHALIE DEL VALLE CARO ZAMBRANO, al señor DOGLAS GREGORIO FLORES FERNANDEZ, identificado conforme a lo señalado en renglones que anteceden, para que reclame y/o retire y cobre los títulos que se generen en virtud a los dineros que reposan en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, a favor del proceso de la referencia por concepto de alimentos para la niña AKZ, en virtud a la prevalencia del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DGB', enclosed within a circular stamp or seal.

**DOLLY FABIANA GÁMEZ BONILLA**  
**Juez**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
SOCORRO SANTANDER**

*Palacio de Justicia - Piso 1 - Oficina 108 Socorro Santander  
E-mail: [j02prfsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co)*